







# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

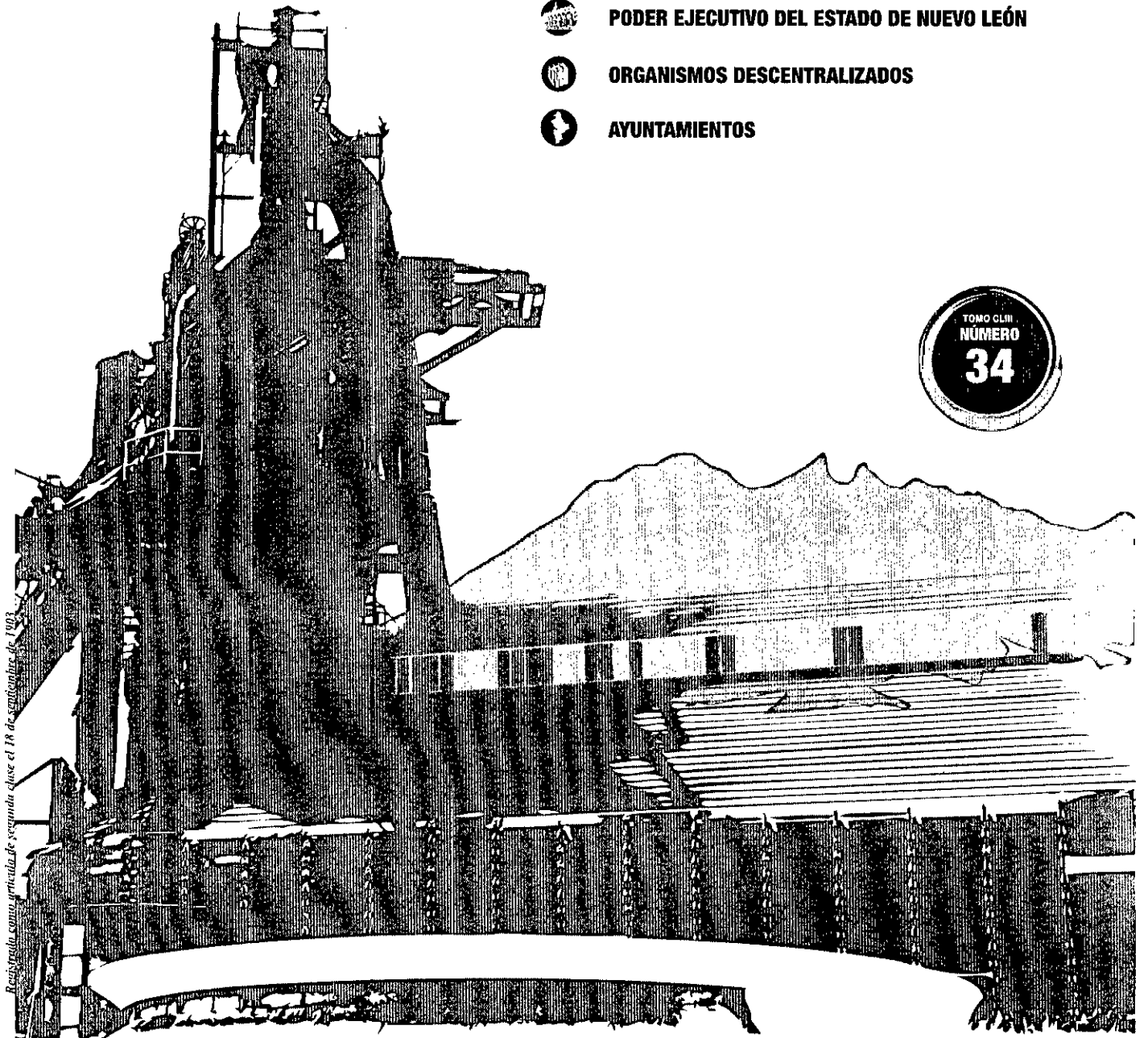


Monterrey, Nuevo León - Lunes - 14 de Marzo de 2016

## Índice

-  **PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
-  **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
-  **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**
-  **AYUNTAMIENTOS**

TOMO CLIII  
NÚMERO  
**34**



Registrado como periódico de segunda clase el 18 de septiembre de 1903.

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.**

- **MUSEO DE HISTORIA MEXICANA.**

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE LICITACIÓN PÚBLICAS NÚMERO LA-919037993-E4-2016, RELATIVAS SERVICIOS DE LIMPIEZA. .	16
--	----

**AYUNTAMIENTOS.**

- **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE MARZO DE 2016:

SE APRUEBA LA DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN EL C. LUIS ENRIQUE VARGAS GARCÍA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. .	17
--	----

SE CONVOCA A LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR CON PROPUESTAS DE CANDIDATOS A RECIBIR LA “MEDALLA MONTERREY AL MÉRITO ECOLÓGICO”, EDICIÓN 2016, DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY .	18-20
---	-------

- **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**

ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2016, SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. .	21-62
--	-------

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2016:

PLAN DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. .	63-71
---	-------

LINEAMINETOS PARA EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO. .	72-84
---	-------

BASES GENERALES EN MATERIA DE AUDITORÍA. .	85-91
--	-------

LINEAMIENTOS PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. .	92-96
--	-------

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, LICENCIADO CÉSAR ADRIÁN VALDÉS MARTÍNEZ, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2015-2018, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 33 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; DETERMINÓ APROBAR EL SIGUIENTE:

### **Plan de Consolidación del Presupuesto Basado en Resultados del Municipio de García, Nuevo León**

#### **Introducción**

Se han introducido cambios sustanciales en las Legislaciones de nuestro país, las cuales han llevado a la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y al sistema de evaluación al desempeño, buscando generar un sistema transparente y efectivo en la ejecución del gasto público.

Estas reformas se han materializado en la introducción del Presupuesto basado en Resultados (PbR) surgiendo como el medio para mejorar la forma en la que las administraciones públicas gestionan sus recursos.

El PBR es una manifestación de la Nueva Gestión Pública (NGP), y tiene como uno de sus fines generar información que permita a los gobiernos tomar decisiones eficientes y acertadas en materia de gasto; así como ofrecer la información que demanda la sociedad.

Comprometidos con ello la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, y conscientes de que a través de ellas se eleva la calidad de los servicios y son un ejercicio de rendición de cuentas hacia la población, es que se realiza el presente Plan de Consolidación del Presupuesto Basado en Resultados.

El presente Plan tiene como propósito, Promover mejores prácticas de gestión pública orientada a resultados en materia de planeación, presupuestación, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas, el cual ha tomado en consideración, el Diagnóstico sobre el avance en la implementación de PbR-SED en Nuevo León, efectuado en el 2015, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual refleja datos sobre

diversos aspectos del ciclo de gestión y su relación con la Gestión para Resultados. En dicho estudio se muestran las fortalezas y debilidades de todos los Estados en materia de PBR-SED, siendo las principales en materia de: sistemas de evaluación, indicadores de resultados, seguimiento programación.

Es por todo lo anterior que se desarrolla el presente Plan en los términos siguientes:

### Gestión para Resultados

El Artículo 134. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. De igual forma establece que el ejercicio del presupuesto de egresos deberá ser evaluado a través de indicadores de desempeño.

Este mandato constitucional, aunado a la necesidad elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición, da como resultado el inicio de la Gestión para Resultados (GpR).

La GpR es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también deben saberse cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población.

La GpR, es una herramienta que permite y facilita a la administración pública, el mejor conocimiento y la mayor capacidad de análisis, diseño de alternativas y toma de decisiones, para que logren los mejores resultados posibles, de acuerdo con los objetivos fijados.

Es importante señalar que el enfoque de la GpR establece principios que sientan bases para una gestión gubernamental estratégica y eficaz, y su función principal es la de proporcionar un medio de monitoreo y regulación, para garantizar que ejerzan sus responsabilidades. Siendo los principios siguientes:

1. Alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación, con los resultados previstos.
2. Mantener el sistema de generación de informes de resultados lo más sencillo, económico y fácil de usar como sea posible.
3. Usar la información de resultados para el aprendizaje administrativo y la toma de decisiones, así como para la información y rendición de cuentas.

Bld. Heberto Castillo #200  
 Colonia Paseo de las Minas,  
 García, Nuevo León, C.P. 66001  
 Teléfonos 81243900 y 81248800

Con estos principios la GpR constituye una estrategia principal para orientar las acciones de la administración pública hacia el PBR

#### **Presupuesto basado en Resultados (PbR)**

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Artículo 7 establece que "Los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el Consejo Nacional de Armonización Contable". En este sentido, el PbR es parte de esta responsabilidad, misma que tiene como objetivo que los recursos públicos atiendan las necesidades prioritarias de la sociedad y se conduzcan en un estricto proceso de rendición de cuentas claras y transparentes.

En la actualidad, el PbR busca orientar eficientemente la cantidad provista de bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a los programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados. Para ello, el PbR:

1. Conduce el proceso presupuestario hacia resultados al asignar el gasto a través del ciclo planeación – programación – presupuestación – ejercicio – control – seguimiento – evaluación – rendición de cuentas.
2. Considera indicadores de desempeño y establece una meta o grupo de metas de actividades y programas presupuestarios, a las cuales se le asigne un nivel de recursos compatibles con dicha meta.
3. Provee información y datos sobre el desempeño (permite comparaciones entre lo observado y lo esperado).
4. Propicia un nuevo modelo para la asignación de recursos, mediante la evaluación de los resultados de los programas presupuestarios.
5. Lleva a cabo evaluaciones regulares o especiales, acorde con las necesidades específicas de los programas.

#### **Metodología del Marco Lógico (MML)**

La MML es una herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas, que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos, misma que permite:

1. Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad;
2. Identifica y define los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos;
3. Permite evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

El uso de la MML proporciona importantes ventajas para el ejercicio del presupuesto de egresos como lo son:

- I. Genera una expresión clara y sencilla de la lógica interna de los programas, proyectos y de los resultados esperados.
- II. Permite que los involucrados en la ejecución del programa trabajen de manera coordinada para establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa.
- III. Comunica, con un lenguaje común entre los distintos involucrados, qué resultados son lo que se quiere lograr y cómo se pretenden alcanzar,
- IV. Facilita la alineación de los objetivos de los programas o proyectos entre sí, y con la planeación.
- V. Estandariza el diseño y sistematización de los Programas presupuestarios, por ejemplo, una terminología homogénea que facilita la comunicación.
- VI. Genera información necesaria para la ejecución, monitoreo y evaluación del Programa presupuestario, así como para la rendición de cuentas.
- VII. Proporciona una estructura para sintetizar, en un solo cuadro, la información más importante de un programa o proyecto.

La MML está compuesta de seis etapas:

1. Definición del problema;
2. Identificación de los involucrados;
3. Análisis del Problema;
4. Definición del Objetivo;
5. Sección de Alternativas; y
6. Elaboración de Matriz de Indicadores.

Identificación del Problema:

El primer paso dentro de esta etapa de la Metodología es la identificación del problema principal o necesidad, es lo que da origen y justifica la intervención o Programa a diseñar. Para lo cual habrá de considerarse tres elementos: Necesidad de satisfacer el Problema, Magnitud del problema y delimitación de la población afectada.

Identificación de los Involucrados:

sirve para identificar a las personas y grupos relacionados con el problema que el programa busca enfrentar, permitiendo conocer los intereses de los afectados por dicho problema, así como determinar aquellos actores claves que tienen influencia en su resolución.

Análisis del problema:

se debe construir el análisis de problemas basado en un esquema que permita analizar las causas y efectos del problema principal que debe solucionarse o atenderse con el programa.

**Definición del Objetivo:**

Es definir la situación futura a lograr que solventará las necesidades o problemas identificados en el análisis del problema.

**Selección de alternativas:**

Permite determinar las medidas que constituirán la intervención gubernamental

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

Es el producto del análisis de problemas, objetivos y de la selección de alternativas siendo sus objetivos:

- Sintetizar en un diagrama muy sencillo y homogéneo, la alternativa de solución seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención de la administración pública.
- Establecer con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios.
- Definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito de la instrumentación.

La MIR consistirá principalmente en generar indicadores, para medir los resultados.

**Indicadores.**

Los indicadores son parámetros de medición que permiten conocer el grado de cumplimiento de los objetivos planteados; miden el cambio de situaciones en el área de enfoque del proyecto.

Los indicadores en el enfoque del PbR y en la concepción del MML, son:

- Medidas que permiten conocer el desempeño el programa;
- Medidas que describen los resultados que esperamos obtener con su implementación; y
- Medidas que describen en qué grado estamos cumpliendo los resultados durante la operación del Programa, y por lo tanto constituyen elementos fundamentales para su monitoreo y posterior evaluación.

Los indicadores del desempeño esta compuestos por dos variables un numerador y un denominador:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} \times \text{Factor} = \text{Meta}$$

El numerador por si mismo refleja hasta donde se quiere llegar  
El denominador del indicador es la base de la medición

Los indicadores al desempeño nos permiten medir y evaluar:

Medir	Evaluar
Insumos	Impacto de la Actividad Pública
Procesos	Logros, Cambios, Avances y Resultados
Productos y Servicios	
Resultados y Efectos	

Los tipos de indicadores serán:

Los tipos de indicadores serán:

#### Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

El SED es un instrumento para recolectar, concentrar, gestionar y difundir la información que apoye y facilite, tanto la generación de indicadores y la toma de decisiones en materia presupuestaria. Como la divulgación amplia y transparente de la misma.

Será desarrollado en forma gradual, bajo una óptica modular, conforme se avance en la implantación del PbR y del SED, garantizando la interconexión de sus componentes. De esta forma, se atenderán las necesidades de recopilación, almacenamiento, sistematización y difusión de la información relevante de las etapas del ciclo presupuestario.

Este sistema de Evaluación permitirá:

- Integrar y procesar información que permita mejorar la toma de decisiones en materia presupuestaria;
- Difundir la información generada a partir de la puesta en marcha del PbR y hacerla asequible a través de Internet
- Fortalecer la transparencia en materia presupuestaria, así como la rendición de cuentas; y,
- Acercar a la sociedad elementos objetivos que permitan conocer y evaluar el desempeño del quehacer público de la Administración Pública del Municipio.

Una vez que han quedado establecidas las bases, objetivos e instrumentos del PbR y el SED se determinan las siguientes acciones para efecto de consolidar el Presupuesto Basado en Resultados

Bvd. Heberto Castillo #200  
Colonia Paseo de las Minas,  
García, Nuevo León, C.P. 66001  
Teléfonos 81243900 y 81248800



Acción	Responsable	Objetivo	Fecha de Cumplimiento
Elaborar y Publicar el Programa Anual de Evaluaciones	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal	Establecer las evaluaciones al desempeño que se llevaran a cabo y difundir el calendario en el portal de internet oficial del Municipio	A más tardar Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016
Elaborar e implementar el programa de capacitación sobre el PbR y SED	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal en coordinación con la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal	La Profesionalización de los servidores públicos.	A más tardar Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016
Capacitar a los Servidores Públicos en materia de PbR	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal en coordinación con la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal	La Profesionalización de los servidores públicos.	A más tardar Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016
Diseñar lineamientos Generales de Evaluación	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal	Establecer las normas que habrán de regular las actividades de evaluación	A más tardar Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016
Diseñar y poner en operación un modelo de seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal en coordinación con la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal	El Cumplimiento de las recomendaciones efectuadas	A más tardar Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016

Bvd. Heberto Castillo #200  
Colonia Paseo de las Minas,  
García, Nuevo León, C.P. 66001  
Teléfonos 81243900 y 81248800



Acción	Responsable	Objetivo	Fecha de Cumplimiento
Proponer Reformas al marco normativo en materia de PbR	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal en coordinación con la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal	Institucionalizar los procesos y contar con normas vigentes y congruentes en materia de PbR	Ejercicio fiscal 2016
Incorporar estrategias que fortalezcan el PbR	Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal	Implementar acciones de mejora en el PbR	Ejercicio fiscal 2016
Realizar Evaluaciones externas	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal en coordinación con la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal	Conocer el desempeño programático, presupuestal, de cobertura, de indicadores y de los resultados	A más tardar Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016
Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal	Cumplir con las Obligaciones del Presupuesto	Ejercicio fiscal 2016
Elaborar el Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 e base a las disposiciones aplicables para el PbR	Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal	Cumplir con las disposiciones en materia de PbR	Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016
Tomar en consideración en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 las evaluaciones al PbR	Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal	Cumplir con las disposiciones en materia de PbR	Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016
Proponer políticas de racionalización de la administración	Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal	Cumplir con las disposiciones en materia de PbR	Ejercicio fiscal 2016
Proponer políticas de eficiencia del gasto	Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal	Cumplir con las disposiciones en materia de PbR	Ejercicio fiscal 2016

Bld. Heberto Castillo #200  
 Colonia Paseo de las Minas,  
 García, Nuevo León, C.P. 66001  
 Teléfonos 81243900 y 81248800

Dado en el Salón de Sesiones en Recinto Oficial del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada a los diez días de marzo del año dos mil dieciséis, que consta en el Acta número veintitrés.



MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

  
CÉSAR ADRIÁN VALDES MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA,  
NUEVO LEÓN

  
ISRAEL BARRA MANCILLA  
SÍNDICO SEGUNDO

  
OSCAR OMAR TREVINO MOYEDA  
SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

  
SEVERA CANTU VILLARREAL  
SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO

Bvd. Heberto Castillo #200  
Colonia Paseo de las Minas,  
García, Nuevo León, C.P. 66001  
Teléfonos 81243900 y 81248800